

MAT. RESUELVE LICITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO QUE INDICA; ADJUDICA Y ACEPTA OFERTA.

OVALLE, 11 AGO. 2010

VISTO:

VISTO:

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la Ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- el Reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de la República el día 24 de septiembre de 2004;
- la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,
- la resolución exenta N° 483, de fecha 04.08.2010, de esta Gobernación Provincial Limarí, que aprobó los Términos de Referencia de esta Licitación Pública.

CONSIDERANDO:

- Que, la Gobernación Provincial ha requerido adquirir la contratación de un **SEGURO ANUAL PARA VEHICULOS FISCALES**.
- que, para ello se inició el procedimiento de rigor del llamado a una Licitación Pública, ingresado en el Portal Chile compra conforme lo exige la ley y reglamento citados, con el código ID 1343-14-L110.
- que, a esta Adquisición concurrió un único proveedores:
  - **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**

0511

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

1.- **RESUELVESE** la Licitación Pública levantada para la contratación de un SEGURO ANUAL PARA VEHICULOS FISCALES ,ingresada en el Portal Chilecompra con el Código ID: 1343-14-L110 ; **ADJUDICASE** dicha adquisición y **ACEPTASE** la Oferta presentada por el único proveedor :



**LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**

- 2.- **CONTRATESE** con el oferente adjudicado en las condiciones y términos de la oferta, con los resguardos legales que sean procedentes.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina esta contratación al subtítulo 22, ítem 10, asig. 002
- 4.- Infórmese el resultado de este proceso en el plazo de tres días contado desde esta fecha.
- 5.- Notifíquese al oferente en la forma establecida en la ley N° 19.886.

**Anótese, Regístrese, Refréndese y Notifíquese.**



*[Handwritten signature]*  
**SUSANA VERDUGO BARAONA**  
**GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI**  
**REGION DE COQUIMBO**

IRHGL/MJDJL/ABP/CFM.

Distribución:

- OF. DE PARTES
- OF. DE FINANZAS